

CONTENIDO

Dictámenes a discusión

De la Comisión de Gobernación, por el que el Congreso de la Unión declara el 17 de julio de cada año como Día Nacional del Defensor Ambiental

Anexo IV

Jueves 6 de octubre



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

*Declaratoria de Publicidad.
Octubre 4 del 2016.*

CompuBDD
7.9.9

DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, EL CONGRESO DE LA UNIÓN DECLARA EL DÍA 17 DE JULIO DE CADA AÑO "DÍA NACIONAL DEL DEFENSOR AMBIENTAL"

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el día 27 de enero de cada año "El Día Nacional Del Defensor Ambiental", presentada por el Diputado Juan Fernando Rubio Quiroz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 39, y 45 numeral 6, incisos e) y f), así como numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en relación a los diversos 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la iniciativa de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, bajo los siguientes:

I. ANTECEDENTES

En sesión plenaria celebrada el 15 de marzo de 2016, el diputado Juan Fernando Rubio Quiroz, del Grupo Parlamentario de Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6 numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentó la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el día 17 de julio de cada año "Día Nacional Del Defensor Ambiental".

El Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en fecha de 16 de marzo de 2016, turnó la mencionada iniciativa a la Comisión de Gobernación para su análisis y dictamen.

Las y los integrantes de la Comisión de Gobernación, una vez analizada la Iniciativa objeto del presente dictamen, señalan el siguiente:



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La iniciativa materia del presente dictamen tiene por objeto:

Declarar el día 17 de julio de cada año "Día Nacional Del Defensor Ambiental".

Motivación:

El proponente señala que uno de los principales objetivos que busca la declaración del 17 de julio de cada año "Día Nacional Del Defensor Ambiental", es un llamado a la acción. Es exhortar a participar a todas las personas a proteger, cuidar y racionalizar nuestros recursos naturales, así como emplear medidas para prevenir y disminuir la criminalización hacia los defensores ambientales.

Menciona que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4°, el derecho de toda persona a un medio ambiente sano. En este sentido, es indispensable que, como establece el propio artículo, sea el Estado el garante de este derecho, igualmente seamos todas las personas promotoras del cuidado al medio ambiente.

Argumenta que los recursos naturales, y en sí, el medio ambiente en el que nacemos todas las personas, crecemos, nos desarrollamos y envejecemos, tiene un valor específico en nuestra calidad de vida, sobre todo, cuando de salud se trata. Razón por la cual todas las personas debemos compartir, disfrutar y principalmente racionalizar el aprovechamiento de los recursos naturales.

Señala que, para garantizar el disfrute y aprovechamiento de los recursos naturales, requiere entre otras cosas, de la protección y conservación de los mismo, una labor que resulta nada lucrativa y, por el contrario, a quienes han dedicado sus esfuerzos a defender el medio ambiente, se les considera los luchadores sociales más perseguidos.



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Expone que en la actualidad debemos detener este acoso y reconocer la labor de los defensores del medio ambiente. Debemos dar una muestra de gratitud hacia todas las personas que han dado su vida por la defensa de la naturaleza y hacia todas aquellas que diariamente luchan por proteger y mejorar nuestro patrimonio natural.

En consecuencia, manifiesta la necesidad de declarar el día 17 de julio de cada año "El Día Nacional Del Defensor Ambiental", ya que esta fecha conmemora, además, la reciente defensa del Manglar en Tajamar, en el Municipio de Benito Juárez, en el Estado de Quintana Roo.

En virtud de lo anterior, una vez que han sido establecidos los antecedentes y el contenido de la iniciativa, los integrantes de la Comisión de Gobernación coinciden con el proponente en la importancia de declarar un día de cada año "Día Nacional Del Defensor Ambiental", procedemos a formular las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. – Consideramos necesario señalar que el medio ambiente es el conjunto de todas las cosas vivas que nos rodean, del cual obtenemos diariamente los recursos naturales como lo es el agua, los alimentos, combustibles y las materias primas, etc. Pero a través del tiempo hemos abusado y hecho mal uso de los recursos naturales que se obtienen del medio ambiente, poniéndolo en peligro o agotándolo.

El aire y el agua están siendo afectados por el uso irracional que muchas personas realizan, al anteponer sus intereses personales a los intereses colectivos, dejando un legado negativo a futuras generaciones tanto de seres humanos como de toda la vida de este planeta.

Incendios cuyo origen es la actividad humana, la deforestación y la contaminación del agua, afectan a nuestra flora, así como la caza y pesca amenazan a la variedad de especies que hoy rondan la Tierra.

Por ello, se hace necesario fomentar en todo ser humano el espíritu de un defensor ambiental, pues son estos últimos quienes demuestran proactivamente su preocupación por proteger y conservar el medio ambiente, así como por utilizar razonablemente los recursos naturales con los que contamos, buscando equilibrar



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

el desarrollo económico y la convivencia social, con la naturaleza y la diversidad cultural.

Quienes dictaminamos, consideramos de gran importancia promover y conmemorar el trabajo que día a día realizan estos defensores para concientizar a la sociedad, en la difusión de la conservación y el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad, previniendo la contaminación con el objetivo claro de minimizar el impacto que la huella del hombre tiene en materia de cambio climático, ya que atentar contra el medio ambiente es atentar contra la vida en todas sus formas.

SEGUNDA. - A nivel mundial, los primeros esfuerzos conjuntos para proteger el medio ambiente, se dieron en 1972, año en que Naciones Unidas convocó a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano en Estocolmo, Suecia. En ese mismo año, la Asamblea General, estableció el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), encargado de coordinar los esfuerzos por parte de las Naciones Unidas en favor del medio ambiente, del cual forma parte México, desarrollando iniciativas como economía verde, agricultura orgánica, así como avances en materia de cambio climático y medio ambiente.

En México, la actitud conservacionista se remonta a más de medio milenio atrás, con Nezahualcóyotl, "a quien se le atribuye la plantación de milenarios ahuhuetes, cuyos vestigios aún se resguardan en el ahora parque nacional Molino de Flores"¹.

Siglos después, en 1876, años antes de que los esfuerzos de Theodore Roosevelt, considerado como uno de los conservacionistas más reconocidos a nivel mundial, diseñara el sistema de parques nacionales de los Estados Unidos; México ya aplicaba estrategias de conservación equivalentes a lo que entendemos como Áreas Naturales Protegidas en la actualidad, iniciando formalmente con la protección del Desierto de los Leones, "cuyo propósito original era asegurar la conservación de 14 manantiales que abastecen de agua a la Ciudad de México"².

Posteriormente, con la publicación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, se integra en la carta magna mexicana el concepto de propiedad desde una perspectiva social, lo que en materia ambiental da origen al primer Parque Nacional Mexicano, lugar que ocupa desde el 1° de noviembre de 1917 el Desierto de los Leones.

¹ MELO. Gallegos Carlos, Áreas Naturales Protegidas de México en el siglo XX. Instituto de Geografía, UNAM, 2002, p.27. Disponible en: http://bidi.unam.mx/libro_e_2007/0932770/06_c02.pdf última fecha de consulta: 10 de septiembre de 2016.

² Disponible en: http://www.conanp.gob.mx/quienes_somos/historia.php última fecha de consulta: 10 de septiembre de 2016.



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

La defensa al medio ambiente continuó a nivel nacional, siendo hasta 1992 cuando, en el marco de la aprobación del Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica, nuestro país asumió importantes compromisos para preservar los ecosistemas nacionales, entre los que se encuentra la creación de la Comisión Nacional para el Conocimiento y uso de la Biodiversidad (CONABIO), del Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza (FMCN), del Instituto Nacional de Ecología (actualmente conocido como Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático INECC), la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y por supuesto, la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

En la actualidad, el Estado Mexicano ha mantenido y duplicado los esfuerzos en materia de conservación ambiental, ratificando diversos tratados, reafirmando su compromiso con el medio ambiente y su preocupación ante los efectos del cambio climático; siendo ejemplo de ello las declaraciones que se han dado en el marco de importantes eventos internacionales de los cuales México ha sido sede, como en el caso de la COP 16, celebrada en Cancún, Quintana Roo, el cual trajo resultados tangibles como los Acuerdos de Cancún en el que destacan elementos como el Fondo verde Climático, Marco de Adaptación, Mecanismo de Tecnología y acciones de Mitigación adoptando no incrementar la temperatura global.³ A nivel local, el compromiso del Estado Mexicano es tangible en sus instituciones, ejemplo de ello es que en el último año, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente recibió a nivel federal 4,727 denuncias, de las cuales concluyeron satisfactoriamente el 74.9%.

TERCERA. - Quienes dictaminamos, consideramos que, a través del recordatorio permanente de este tipo de fechas, así como con la celebración de la Semana Nacional del Medio Ambiente, desde el Poder Legislativo, complementamos las actividades del Gobierno Federal, Municipal y Local y demás autoridades relacionadas, en un acto de responsabilidad social.

Los legisladores estamos al tanto del difícil panorama del medio ambiente y somos conscientes de que el establecimiento de este tipo de fechas contribuye directamente al fomento de las políticas públicas de promoción al desarrollo de proyectos de Crecimiento Verde incluyente. Es decir, lograr un crecimiento económico que preserve el entorno natural y fomente la inclusión social.⁴

Mediante el recordatorio permanente de este tipo de efemérides, podremos propiciar una mayor cultura del Defensor Ambiental, que impacte positivamente en

³ Disponible en: <http://www.inecc.gob.mx/ai-convenios> fecha de consulta: 10 de septiembre de 2016

⁴ Disponible en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/semana-nacional-del-medio-ambiente?idiom=es> fecha de consulta: 10 de septiembre de 2016



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

la conciencia social, para sembrar en el corazón de todos, la semilla del cuidado a nuestro medio ambiente y nuestros recursos naturales.

En virtud de las consideraciones expuestas, coincidimos con el proponente en que es indudable que los defensores ambientales constituyen un pilar fundamental para el sustento del medio ambiente y el desarrollo social, siendo necesario establecer un día específico para reconocer los logros de cientos de Defensores Ambientales que han puesto su esfuerzo y recursos en su capacidad protectora, considerando idóneo establecer tal conmemoración el 17 de julio de cada año, ya que los esfuerzos internacionales se enfocan a establecerla en dicha fecha, además de que, al ser el inicio de la época vacacional y tradicionalmente, de la época más calurosa del año, podremos concientizar a la sociedad sobre los riesgos que implica no proteger al medio ambiente, buscando con ello, minimizar las huellas de carbono que tanto nos afectan a los seres humanos y que tanto aceleran los efectos nocivos del cambio climático.

Por lo antes expuesto, las y los integrantes de la Comisión de Gobernación, para los efectos del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

Proyecto de Decreto por el que se declara el 17 de julio de cada año, como "Día Nacional del Defensor Ambiental"

Artículo Único. - El Honorable Congreso de la Unión, declara el 17 de julio de cada año, como "Día Nacional del Defensor Ambiental"

Transitorio

Único. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

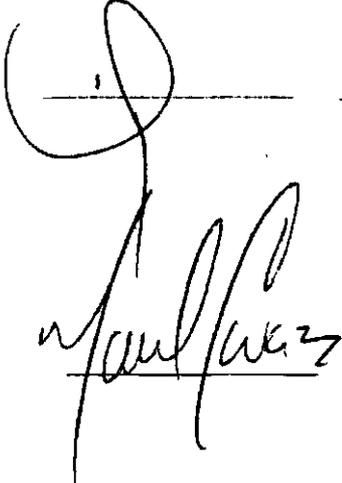
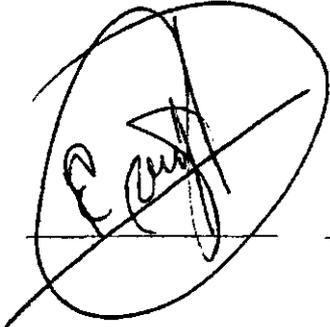
Palacio Legislativo, 13 de septiembre de 2016.

LISTA DE VOTACIÓN COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

REUNIÓN N°:

FECHA:

DICTAMEN: POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DECLARA EL DÍA 17 DE JULIO DE CADA AÑO "DÍA NACIONAL DEL DEFENSOR AMBIENTAL".

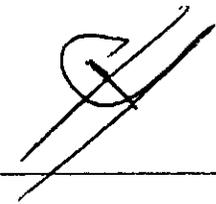
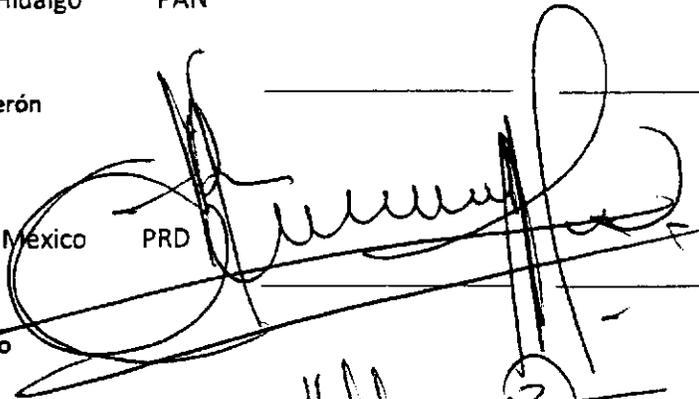
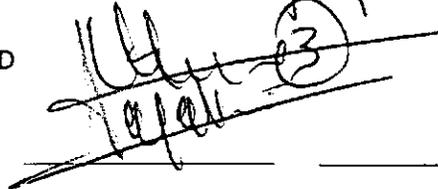
DIPUTADO	SENTIDO DEL VOTO		
	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Mercedes del Carmen Guillén Vicente			
 08 Tamaulipas PRI Juan Manuel Cavazos Balderas			
 02 Nuevo León PRI Cesar Alejandro Domínguez Domínguez			
 08 Chihuahua PRI Erick Alejandro Lagos Hernández			
 20 Veracruz PRI David Sánchez Isidoro			
 06 México PRI			

LISTA DE VOTACIÓN COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

REUNIÓN N°:

FECHA:

DICTAMEN: POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DECLARA EL DÍA 17 DE JULIO DE CADA AÑO "DÍA NACIONAL DEL DEFENSOR AMBIENTAL".

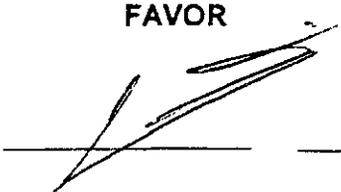
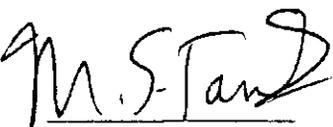
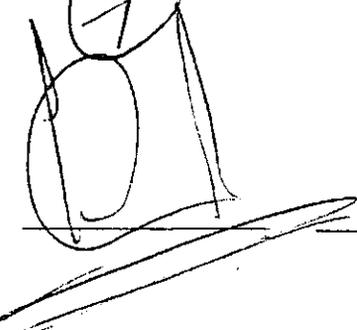
DIPUTADO			SENTIDO DEL VOTO		
			FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
	08	Guanajuato PAN			
	5ª	México PAN			
	5ª	Hidalgo PAN			
	30	México PRD			
	11	Distrito Federal PRD			
	4ª	Distrito Federal PVEM			

LISTA DE VOTACIÓN COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

REUNIÓN N°:

FECHA:

DICTAMEN: POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DECLARA EL DÍA 17 DE JULIO DE CADA AÑO "DÍA NACIONAL DEL DEFENSOR AMBIENTAL".

DIPUTADO	SENTIDO DEL VOTO		
	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 José Clemente Castañeda Hoeflich 1 ^a Jalisco MC			
 Macedonio Salomón Tamez Guajardo 10 Jalisco MC			
 Norma Edith Martínez Guzmán 1 ^a Jalisco PES			
 Hortensia Aragón Castillo 1 ^a Chihuahua PRD			
 Eukid Castañón Herrera 4 ^a Puebla PAN			

LISTA DE VOTACIÓN COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

REUNIÓN N°:

FECHA:

DICTAMEN: POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DECLARA EL DÍA 17 DE JULIO D CADA AÑO "DÍA NACIONAL DEL DEFENSOR AMBIENTAL".

DIPUTADO

SENTIDO DEL VOTO

Sandra Luz Falcón Venegas



5ª México MORENA

FAVOR

CONTRA

ABSTENCIÓN

Martha Hilda González Calderón



34 México PRI

Sofía Gonzáles Torres



3ª Chiapas PVEM

Ma. Marcela Gonzáles Salas y Petricioli

Signatures



5ª México PRI

Álvaro Ibarra Hinojosa

Alvario Ibarra Hinojosa



2ª Nuevo León PRI

David Jiménez Rumbo

IBARRA



5ª Guerrero PRD

LISTA DE VOTACIÓN COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

REUNIÓN N°:

FECHA:

DICTAMEN: POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DECLARA EL DÍA 17 DE JULIO DE CADA AÑO "DÍA NACIONAL DEL DEFENSOR AMBIENTAL".

DIPUTADO		SENTIDO DEL VOTO		
		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
	3 Puebla PAN			
	11 Veracruz MORENA			
	11 Oaxaca PRI			
	07 Veracruz PVEM			
	01 Campeche PRI			

Handwritten signature of Norma Rocio Nahle Garcia

Handwritten signature of Carlos Sarabia Camacho

LISTA DE VOTACIÓN COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

REUNIÓN N°:

FECHA:

DICTAMEN: POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DECLARA EL DÍA 17 DE JULIO DE CADA AÑO "DÍA NACIONAL DEL DEFENSOR AMBIENTAL".

DIPUTADO	SENTIDO DEL VOTO		
	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Claudia Sánchez Juárez 5ª México PAN	<hr/>	<hr/>	<hr/>
 Jorge Triana Tena 10 Distrito Federal PAN	<hr/>	<hr/>	<hr/>
 Luis Alfredo Valles Mendoza 1ª Durango NA	<hr/>	<hr/>	<hr/>

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Francisco Martínez Neri, presidente, PRD; César Camacho Quiroz, PRI; Marko Antonio Cortés Mendoza, PAN; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; José Clemente Castañeda Hoeflich, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; Alejandro González Murillo, PES.

Mesa Directiva

Diputados: Edmundo Javier Bolaños Aguilar, presidente; vicepresidentes, María Guadalupe Murguía Gutiérrez, PAN; Gloria Himelda Félix Niebla, PRI; Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, PRD; Sharon María Teresa Cuenca Ayala, PVEM; secretarios, Raúl Domínguez Rex, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Andrés Fernández del Valle Laisequilla, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Delgadillo García, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>